



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2287

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, para que a través de la Dirección General de Tránsito Municipal y la Operadora Municipal de Estacionamiento de Juárez, se abstenga y gire las instrucciones pertinentes para evitar el doble cobro de servicio de grúa, hospedaje y/o corralón a quienes les es asegurado su vehículo por parte de los agentes de seguridad vial.

PRESENTADA POR: Diputada Marisela Sáenz Moriel (PRI).

LEÍDA POR: Diputada Marisela Sáenz Moriel (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05 de noviembre de 2020.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 05 de noviembre de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.-

La suscrita MARISELA SÁENZ MORIEL, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I, 168, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE RESOLUCION a fin de exhortar al Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, para que a través de la Dirección General de Tránsito Municipal y la Operadora Municipal de Estacionamiento de Juárez, de la manera más atenta **SE ABSTENGA Y GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA EVITAR EL DOBLE COBRO DE SERVICIO DE GRUA, HOSPEDAJE Y/O CORRALON A QUIENES LES ES ASEGURADO SU VEHICULO POR PARTE DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD VIAL, lo anterior al tenor de lo siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El día 30 de octubre del año en curso, me estuvieron llamando por teléfono varias personas, argumentándome que había un retén de Transito atrás donde

se encuentra la Bodega Aurrera de la Puerto de Palos de la colonia Tierra Nueva y que les habían asegurado sus vehículos, que les habían puesto una infracción de \$5800.00 (cinco mil ochos cientos pesos) y que les habían dicho que si pagaban dentro de las 24 horas les podían descontar el 50% de la infracción.

A lo que ellos acudieron a pagar la infracción, después de pagar les dijeron que sus vehículos se encontraban en el Corralón de la calle Barrano Azul y al momento de que fueron al corralón donde les habían dicho que iban a estar sus vehículos, resultó que no se encontraban en el lugar, que se los habían llevado al corralón de Grúas del Norte.

Luego de esto de igual manera se fueron al Corralón de Grúas del Norte y preguntaron que si sus vehículos se encontraban ahí y les dijeron que si, mostrándole ellos el pago de la infracción y que les habían dicho que si también tenían la hoja de liberación para poder llevarse sus vehículos, por lo que de nueva cuenta les dijeron que tenían que ir a las oficinas de las Grúas del Norte a tramitarla.

Ya estando en las oficinas les dijeron que para poder llevarse sus vehículos tenían que pagar \$900.00 (novecientos pesos) por arrastre de la grúa y hospedaje del corralón, preguntando ellos que por qué iban a pagar otra vez si ya en la infracción decía que iba contemplado el pago de la grúa y el hospedaje del corralón, manifestándoles la persona que los había atendido que tenían que pagar si no, no podían liberar los vehículos.

Y es por eso que me habían llamado para preguntarme y para que los asesorara si era legal ese abuso que se estaba cometiendo con ellos e incluso

también me comentaron que al momento de que fueron a preguntar por la liberación de sus vehículo se percataron que en una calle aledaña estaba estacionada la grúa con uno de sus vehículos que habían asegurado y que los trabajadores de las Grúas del Norte le estaban quitando la pila.

Como ya eran muchos los reportes que me estaban haciendo, le hablé al Director General de Transito para informarle sobre los hechos y preguntarle que si era cierto que había retenes de transito haciendo eso. Contestándome el Director General de Transito **que no**, que no era cierto que hubiera retenes de tránsito que estuvieran asegurando vehículos y que desconocía sobre el cobro extra del corralón y la grúa.

Recibida la contestación del Director general de Transito me traslade inmediatamente al lugar donde me había dicho que estaba el retén y al arribar al mismo por la calle Puerto Lisboa me percaté de que efectivamente si se encontraba un retén y estaban asegurando varios vehículos agentes de vialidad del municipio y que efectivamente quienes estaban realizando el servicio de grúa eran las Grúas del Norte.

Por lo que procedí a documentar los hechos con video grabación y fotografías del lugar y de los hechos, fotografías que anexo para validar el dicho de las personas que habían solicitado mi apoyo, ya que el Director General de Transito me había respondido que no era cierto sobre el establecimiento de retenes y aseguramiento de vehículos, quedando registrado un video que hice en el lugar de los hechos en mi fan page de Facebook Marisela Sáenz Moriel.

Es por esto que me ocupa y preocupa la situación de abuso que se está dando con estos actos, ya que es un fraude lo que se está suscitando al engañar a los ciudadanos obteniendo un lucro indebido en beneficio de un tercero, así como el deterioro del patrimonio de los mismos ciudadanos que son infraccionados ya que son víctimas de robo de accesorios de sus vehículos al momento de ser ingresados estos al corralón de la Grúas en comento.

No es tiempo de hacer leña del árbol caído, los Juarenses estamos pasando por una muy crítica situación económica con este tema de la pandemia, es poco el trabajo y el pago también, debemos de ser lo más accesibles, tolerantes y solidarios en estos momentos, no hay que abusar, al contrario hay que apoyar, buscar alternativas de solución para no perjudicar al ciudadano común.

Por tal motivo solicito a este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua de la manera más atenta se envíe un exhorto al Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, para que a través de la Dirección General de Tránsito Municipal y la Operadora Municipal de Estacionamiento de Juárez, **SE ABSTENGA Y GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA EVITAR EL DOBLE COBRO DE SERVICIO DE GRUA, HOSPEDAJE Y/O CORRALON A QUIENES LES ES ASEGURADO SU VEHICULO POR PARTE DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD VIAL.**

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO.- SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y LA OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO DE JUÁREZ, SE ABSTENGA Y GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA EVITAR EL DOBLE COBRO DE SERVICIO DE GRUA, HOSPEDAJE Y/O CORRALON A QUIENES LES ES ASEGURADO SU VEHICULO POR PARTE DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD VIAL.

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

D A D O en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 5 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA MARISELA SAENZ MORIEL.

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.**

Nombre: MARIA DE LOS ANTONIOS
Apellido Paterno: VALLES
Apellido Materno: ESCOBARTE
Sexo: Femenino
Domicilio: null
Colonia: null
Estado: CHIHUAHUA
No. licencia: N/A
Fecha de nacimiento: 1982-09-15

Fundamentación

Claves: 49A, 43B, 4B, 83,
Descripción:
FALTA DE SEGURO DANOS A TERCEROS, F
FALTA DE 2 PLACAS, FALTA LICENCIA, FAL
FALTA DE ENGOMADO ECOLOGICO,
Artículos sancionados: 88, 79, 88, 83,
Fracciones: III, V, II, IV,
Sanciones en artículos: 211, 207, 209 B
s, 209,

Reglamento de Vialidad y Tránsito para
Municipio de Juárez, estado de Chihua
hua.

Se presta servicio de:
Grua Hospedaje Serv. Med.

Se recoge:
VEHICULO

No. examen med.:
No. inventario: 73882
Lote: ALTA VISTA

Observaciones: T4IGW5BNXYC206666

Numero de agente: 23443
Nombre del agente: Sergio Saul Esparza

Adscripción: VALLE
Unidad: 954

Además el probable infractor tiene der
echo a acudir ante la dirección de ate
nción ciudadana cuando tenga una queja
sobre la conducta de los agentes de t
ránsito para en su caso, la aplicación
de una sanción administrativa.

El oficial calificador y sus
documentos estarán en:

PONIENTE
Blvd. Oscar Flores y Blvd. Teófilo Boi
nanda N. 920 Col. Partido Iglesias

ORIENTE
Blvd. Zaragoza y Valle del Cedro N. 57
8 Col. Morelos II

Horario de cajas de lunes a viernes de
8:00 - 18:30 hrs. Sabado de 9:00 - 15
:30 hrs. Domingo de 8:00 - 15:00 hrs.
Horario de oficial calificador de lune
s a viernes de 8:00 - 15:00 hrs

Leyenda de notificación

Se hace del conocimiento al conductor
que conforme a lo previsto por el Artí
culo 191 del Reglamento de Vialidad y
Tránsito para el Municipio de Juárez,
estado de Chihuahua, cuenta con un te
mino de diez días hábiles para que co
municar ante

REQUISITOS PARA ACREDITAR DEBIDAMENTE LA PROPIEDAD DEL VEHICULO Y
RETIRARLO DEL PATIO FISCAL.



OPERADORA MUNICIPAL DE
ESTACIONAMIENTOS DE JUAREZ

Si tu vehículo es:

Nacional

1. Factura ó carta factura
2. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte mexicano, cartilla de servicio militar, cédula profesional o carta de residencia).
3. Si su vehículo entró por la dirección de tránsito, presentar su recibo de recaudación vialidad.
4. Si su vehículo entró por seguridad pública, presentar la orden de salida de dicha dirección.

Fronterizo

1. Pedimento de importación y factura ó fianza de importación temporal de la franja fronteriza.
2. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte mexicano, cartilla de servicio militar, cédula profesional o carta de residencia).
3. Si su vehículo entró por la dirección de tránsito, presentar su recibo de recaudación vialidad.
4. Si su vehículo entró por seguridad pública, presentar la orden de salida de dicha dirección.

Extranjero

1. Título a su nombre ó bien endosado a su favor.
2. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte mexicano, cartilla de servicio militar, cédula profesional o carta de residencia, tarjeta de residente o seguro social americano).
3. Si su vehículo entró por la dirección de tránsito, presentar su recibo de recaudación vialidad.
4. Si su vehículo entró por seguridad pública, presentar la orden de salida de dicha dirección.

TODO EN ORIGINAL Y COPIA. 2 COMPROBANTES DE DOMICILIO (No mas de 3 meses de vencido)
SI CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS PRESENTARSE DIRECTAMENTE EN EL CORRALÓN

UBICACIÓN DE LOS CORRALONES

**Corralón # 1
ALTAVISTA**

Calle B. Norzagaray y Cromo

**Corralón # 3
PEMEX**

Carr. Casas Grandes y Eje Vial Juan Gabriel

**Corralón # 5
CERESO**

Barranco Azul y Oscar Flores

DE NO CONTAR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR ESTA DESCENTRALIZADA FAVOR DE PRESENTARSE EN
NUESTRAS OFICINAS UBICADAS EN CALLE RIVAS GUILLEN No. 659 Nte.

Para Quejas en Asuntos Internos
Tel. 251-0646, 47, 48, y 49
de Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Quejas: dai@juarez.gob.mx

TELÉFONO Y FAX 680-0950 AL 59

Lic. Jorge E. Yañez Arroyo
DIRECTOR GENERAL

Ing. Numa Héctor Escobar Fisure
DIRECTOR OPERATIVO OMEJ







